



RESOLUCION No. 312-AD-76

Lima, 17 de Mayo de 1976

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en pleno proceso de implementación progresiva;

Que, para efectos de la realización del I Seminario Internacional RED, se hace necesario contar con personal especializado que se encargue de efectuar la Traducción del idioma francés al castellano en las charlas sostenidas por el experto de esa nacionalidad;

Que, al respecto ha sido celebrado el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales adjunto;

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, el adjunto Contrato de Locación - de Servicios Excepcionales, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y doña ANDREE MONIQUE RABIER, ciudadana francesa, para que desempeñe -- las funciones señaladas en los considerandos de la presente Resolución por el período comprendido entre el 03 de Mayo al 30 de Setiembre de 1976 con una Remuneración Promedio Mensual de : SEIS MIL, DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/.6,200.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto Total asciende a TREINTIUN MIL y 00/100 SOLES ORO (S/.31,000.00) se aplicará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1782, Sub-Programa 10 - Cooperación Técnica Internacional - del Presupuesto del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4911
26 MAY 1976

INFORME N° 236 OCA-76.-

A : Director Ejecutivo
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración
ASUNTO : Contrato de Locación de Servicios Excepcionales de doña
ANDREE MONIQUE RABIER
REFERENCIA: Memorándum N° 170-76 - CESIRE.-
FECHA : Mayo, 14 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución Jefatural sobre Contrato de Servicios Excepcionales de doña ANDREE MONIQUE RABIER, ciudadana francesa, - para que desempeñe las funciones de Traducir del idioma francés al castellano las charlas dictadas por el experto de esa nacionalidad en el -- marco de la realización del I Seminario Internacional RED, en virtud del requerimiento expuesto por el Director del CESIRE en su Memorándum de -- la referencia.

Contando dicho Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la -- Jefatura del INRED.

Atentamente,


JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
RSS.

294-89

No. 170-76-CESIRE

Fecha 4-5-76

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

4911

26 MAY 1976

De: 1 Director de "CESIRE"

A: Jefe de la Oficina Central de Administración

Asunto: Contratación de Traductora para Experto
Francés

Referencia:

Adjunto al presente remito a Ud. el Requerimiento y Contrato de Locación de Servicios Excepcionales en favor de doña Andrée RABIER MONIQUE, ciudadana francesa, a fin de que sirva Ud. disponer los trámites pertinentes para su aprobación.

La indicada traductora, en el I Seminario Internacional RED ha cumplido tal labor en forma eficiente en las charlas del indicado experto; situación que permite sustentar el presente requerimiento; más aún no encontrando en plaza otra persona que le convenga el monto considerado para la remuneración, promedio mensual de S/.6,200.00.

El pago de S/.35,000.00 debe efectuarse con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1782, Sub-programa 10; Cooperación Técnica Internacional.

Se incluyelas copias del contrato en cantidad suficiente para los trámites internos y los que se efectúen ante el Ministerio de Trabajo y Relaciones Exteriores por tratarse de una persona extranjera.

INRED

CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION,
FORMACION Y CALIFICACION DE RECREACION,
UCACION FISICA Y DEPORTSS
CESIRE

Atentamente.



CARLOS CARDENAS GUILLEN
Director a. i.

FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3er. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA INRED

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por su Director Ejecutivo Grnel.EP. (r) Carlos Cobilich Portocarrero, con domicilio en el Estadio Nacional puerta 30 3er. piso Lima, a Usted, atentamente decimos :

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución Suprema del 27 de Octubre de 1936 y disposiciones legales y ampliatorias, nos apersonamos ante su Despacho acompañando el contrato de trabajo que estamos celebrando con la empleada señorita ANDREE MONIQUE RABIER domiciliada en Cochrane N°521 - Miraflores.

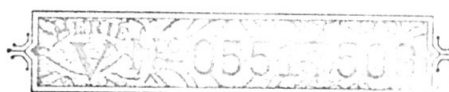
POR TANTO :

Solicitamos a Usted, se sirva previo los trámites administrativos respectivos, prestarle la correspondiente aprobación.

Lima, Mayo 19, 1976

Grnel. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo





R 312-BD-76no
17/5/76

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes representado por el Director Ejecutivo Crnel. P.(r) Carlos Cobilich Portocarrero y por la otra doña: ANDREE MONIQUE RABIER de nacionalidad francesa, con 25 años de edad, con pasaporte N°41778/73, femenina, de profesión intérprete, domiciliado en Lord Cochrane 521-Miraflores en los siguientes términos:

- 1.- La Dirección del CESIREL mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato, solicita se realice el siguiente servicio esporádico: traducción del Francés al Castellano de las labores realizadas por el experto Alain Kientz, labor que no puede ser efectuada por su personal estable.
- 2.- El INRED contrata a doña ANDREE MONIQUE RABIER para que realice la tarea específica indicada anteriormente.
- 3.- El término referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de Cinco Meses a partir del 3 de Mayo hasta el 30 de Setiembre de 1976.
- 4.- La Remuneración única y total del servicio asciende a TREINTIUN MIL Y 00/100 SOLES ORO. (Promedio Mensual de S/6,200.00)
- 5.- La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlos la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administración (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.
- 6.- Doña ANDREE MONIQUE RABIER se compromete realizar viajes al interior del país, de acuerdo a las necesidades del servicio por cuenta del INRED.
- 7.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindirá el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los Organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setentiseis.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : MINISTERIO DE TRABAJO		NUMERO 4400
				REF.
Fecha de INGRESO: 10-6-76		ASUNTO: Cédula de notificación sin fecha		
Hora: 11.15 am		Devuelven copia contrato entre INRED y doña Andree Monique Rabier como intérprete-Francés, por que sólo pueden aprobar contratos de trabajo y no de locación de servicios.		
Número de Folios: -2-				
Registrado por:				
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 4400
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha		Observaciones:		5
Hora				

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 4400
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha		Observaciones:		2
Hora				

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: MINISTERIO DE TRABAJO	NUMERO REF.
Fecha de INGRESO: 10-6-76		ASUNTO: Cédula de notificación sin fecha	
Hora: 11.15 am		Devuelven copia contrato entre INRED y doña Andree Monique Rabier como intérprete-Francés, por que sólo pueden aprobar contratos de trabajo y no de locación de servicios.	
Número de Folios: - 2 -			
Registrado por:			
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR
		Observaciones:	
Fecha		Hora	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR
		Observaciones:	
Fecha		Hora	

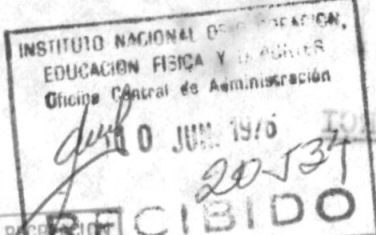
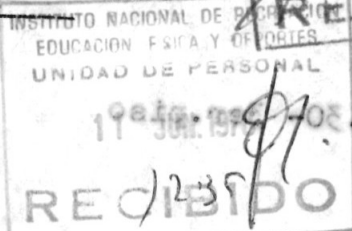
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☒ INFORMAR
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR
		Observaciones:	
Fecha		Hora	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☒ TOMAR ACCION
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR
		Observaciones:	
Fecha		Hora	

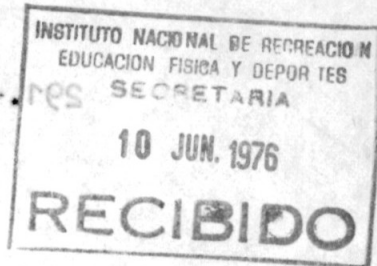
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION
		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR
		Observaciones:	
Fecha		Hora	



MINISTERIO DE TRABAJO



4400



CEDULA DE NOTIFICACION

EMPRESA : Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes

EL JEFE DE LA DIVISION DE REGISTROS GENERALES, ha proveído lo siguiente: - - - - -

Lima, 7 de Junio de 1976.----
Visto el informe que antecede: a conocimiento de las partes.--
(Fdo.).- A.ARBULU.- Encargado de la División de Registros.

Señor:.- La firma Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, presenta para su aprobación el contrato que ha celebrado con don Andrés Monique Rabier, de nacionalidad francesa, para que le preste sus servicios.--- Sobre el particular cabe manifestar que según es de verse, en el contenido del contrato presentado, no existe relación laboral que pueda refutarse como prestación de servicios sujeta a contratos de trabajo, sino de locación de servicios.--- De otro lado, conforme lo dispone la Resolución Suprema de 27 de Octubre de 1936; la Autoridad de Trabajo, sólo puede aprobar contratos de trabajo, y no de locación de servicios como es el presentado por la firma Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.-- Salvo mejor parecer.--(Fdo.).-- L DE VELEZ.- Jefe del Dpto.de Registro de Contratos Individuales.

,conocimiento y demas fines.

Que transcribo a Ud.para suco

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a: *Secretaria*

A fin de que se sirva:

Conocer

de la intercedida

Organizar Copias Lerax

Adquirir o los autenticos

Libros

Fecha 14 6 76



Lucrecia A. de Velez
Jefe del Departamento de Registro de Contratos Individuales

[Signature]

291.- NOTIFICACION DRCI

0000
SRES.

INRED

Estadio Nacional Puerta No.30- 3er.piso

EMPRESA : Instituto Nacional de Recreación Educativa Física y Deportes

EL JEFE DE LA DIVISION DE REGISTROS GENERALES, ha provido lo siguiente: - - - - -

Viso el informe que antecede: a conocimiento de las partes. -
(Pdo.)-- A.ARBULU.- Encargado de la División de Registros.

Señor:-- La firma Instituto Nacional de Recreación Educativa Física y Deportes, presenta para su aprobación el contrato que ha celebrado con don Andrés Monique Rabier, de nacionalidad francesa, para que le preste sus servicios. -- Sobre el particular cabe manifestar que según es de verse, en el contenido del contrato presentado, no existe relación laboral que pueda reputarse como prestación de servicios sujeta a contratos de trabajo, sino de locación de servicios. -- De otro lado, conforme lo dispone la Resolución Suprema de 27 de octubre de 1936, la Autoridad de Tránsito, sólo puede aprobar contratos de trabajo, y no de locación de servicios como es el presentado por la firma Instituto Nacional de Recreación Educativa Física y Deportes. -- Salvo mejor parecer. -- (Pdo.)-- L DE VELIZ.- Jefe del Dpto. de Registro de Contratos Individuales.

conocimiento y demás fines.

Que transcribo a Ud. para su conocimiento



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR - BOULEVARD

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes representado por el Director Ejecutivo Crnel.EP.(r) Carlos Cobilich Portocarrero y por la otra doña: ANDREE MONIQUE RABIER de nacionalidad francesa, con 25 años de edad, con pasaporte N°41778/73, femenina, de profesión intérprete, domiciliado en Lord Cochrane 521-Miraflores en los siguientes términos:

- 1.- La Dirección del CESIRED mediante la Hoja de Requerimiento adjunta que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servicio esporádico: traducción del Francés al Castellano de las labores realizadas por el experto Alain Kientz, labor que no puede ser efectuada por su personal estable.
- 2.- El INRED contrata a doña ANDREE MONIQUE RABIER para que realice la tarea específica indicada anteriormente.
- 3.- El término referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de Cinco Meses a partir del 3 de Mayo hasta el 30 de Setiembre de 1976.
- 4.- La Remuneración única y total del servicio asciende a TREINTA MIL Y 00/100 SOLES ORO. (Promedio Mensual de S/6,200.00)
- 5.- La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administración (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.
- 6.- Doña ANDREE MONIQUE RABIER se compromete realizar viajes al interior del país, de acuerdo a las necesidades del servicio por cuenta del INRED.
- 7.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindirá el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los Organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes firman por duplicado en la Ciudad de Lima a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setentiseis.



Crnl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 320177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R. 312-76

Por el presente documento la celebración del contrato de prestación de servicios excepcionales que suscriben de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes representado por el Director Ejecutivo Genl. EP. (r) Carlos Cobilich Portocarrero y por la otra doña: ANDRÉE MONIQUE RABIER de nacionalidad francesa, con 25 años de edad, con pasaporte N° 41778/73, femenina, de profesión intérprete, domiciliada en Lord Cochran 521-Miraflores en los siguientes términos:

- 1.- La Dirección del INRED mediante la Hoja de Requerimiento adjunta que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servicio esporádico: traducción del Francés al Castellano de las labores realizadas por el experto Alain Kientz, labor que no puede ser efectuada por su personal estable.
- 2.- El INRED contrata a doña ANDRÉE MONIQUE RABIER para que realice la tarea específica indicada anteriormente.
- 3.- El término referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de Cinco Meses a partir del 3 de Mayo hasta el 30 de Setiembre de 1976.
- 4.- La Remuneración única y total del servicio asciende a TREIN TUN MIL Y 00/100 SOLES U.S. (Promedio Mensual de \$6,200.00)
- 5.- La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administración (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.
- 6.- Doña ANDRÉE MONIQUE RABIER se compromete realizar viajes al Interior del país, de acuerdo a las necesidades del servicio por cuenta del INRED.
- 7.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindirá el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los órganos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setentiseis.



Carlos Cobilich Portocarrero

Genl. EP. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

Lima, 03 de Mayo de 1976

R. 312 AD-76
17/5/76

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

Programa : 1782	Partida : 01.07	Actividad : Coop. Tec. Internacional.
Sub-Programa : 10	Responsable :	
Tarea : TRADUCCION DE LA LABOEN QUE CUMPLA EL EXPERTO FRANCÉS TÉCNICO EN NATACION.		
Justificación : DOMINIO DE LA TRADUCCION DEMOSTRADO EN EL I SEMINARIO INTERNACIONAL REP. CALIFICACION EN PLAZA EN PERSONA QUE ACEPTA LA OFERTA DE REMUNERACION Y FUNDAMENTAMENTE QUE FACILITE LA LABOEN DEL EXPERTO INDICADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.		
Tiempo : Del 03 de Mayo de 1976 al 30 de Setiembre de 1976		
Monto : S/. 31.000.00		
NOMBRE : ANDREA MONIQUE BARBER....		
Profesión y/o Especialidad : TRADUCTORA		
Forma de Pago : POR AVANCES MENSUALES.		

INRED
CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION,
FORMACION Y CALIFICACION DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Dr. CARLOS CARDENAS GUILLEN
Director

Vº Bº

Cnl. E P (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

OCA/UP
JZB/ls.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION.
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA INRED

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO

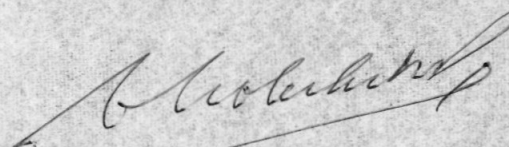
Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por su Director Ejecutivo Crnel.EP. (r) Carlos Cobilich Portocarrero, con domicilio en el Estadio Nacional puerta 30 3er. piso Lima, a Usted, atentamente decimos :

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución Suprema del 27 de Octubre de 1936 y disposiciones legales y ampliatorias, nos apersonamos ante su Despacho acompañando el contrato de trabajo que estamos celebrando con la empleada señorita ANDREE MONIQUE RABIER domiciliada en Cochrane N°521 - Miraflores.

POR TANTO :

Solicitamos a Usted, se sirva previo los trámites administrativos respectivos, prestarle la correspondiente aprobación.

Lima, Mayo 19, 1976



Crnl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

